



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión N° 1046-B

ACTA No. 1043-93

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. APROBACION DEL ACTA No. 1040-93 Y APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION No. 1041-93, ART. IV, INCISO 1)	4
III. CORRESPONDENCIA	
1. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís	4
2. Invitación a la Licda. Annie Fuentes	6
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Reglamento Básico de Comisiones	7
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Proyecto de Orientación Estu- diantil en la UNED	8
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento de Graduación	11
6. Nota el Lic. Enrique Villalobos	12
7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos	13
8. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo	13
9. Nota de la Auditoría	14
10. Nota del Sr. Gerardo Budowski	14
11. Nota de los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente	15
12. Nota de la Dirección de Docencia	15



CONSEJO UNIVERSITARIO

13. *Nota de los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales* 15

14. *Nota de la Oficina de Operaciones y de la Biblioteca* 16

15. *Nota de la Coordinación de Centros Universitarios* 16

16. *Nota de la Comisión de Carrera Profesional* 16

17. *Nota del Lic. Luis Alfredo Murillo* 17

18. *Nota del Sindicato UNE-UNED* 18

19. *Recursos de Revocatoria al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. IV, inciso 1), presentados por los señores: Ana Marín, María Jesús Mayorga, Marvin Campos y Walter Arguedas* 19

20. *Nota de la Sra. Ana Lorena Fallas* 20

IV. *INFORMES DEL RECTOR* 21

V. *ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. *Estudio elaborado por el Lic. Alfredo Barquero Mora, sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria* 21

2. *Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con la Modificación Interna 1-93 y Acuerdo del CONRE, sobre la Modificación Interna 2-93* 22

3. *Solicitud al Consejo Editorial, sobre publicación de tesis elaborada por la Dra. Marina Volio* 23

* * *
* *



CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de junio de 1993

ACTA 1043-93

PRESENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

AUSENTES: Dr. Celedonio Ramírez, se excusa
Dr. Ottón Solís, con permiso

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C.U.

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es un Reglamento Básico de Comisiones, el cual hace algún tiempo lo habíamos aprobado, que es una normativa nueva en materia de comisiones.

También hay un dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que es el Proyecto del Programa de Orientación Estudiantil que elaboró la Dirección de Asuntos Estudiantes. Además hay una propuesta de modificación al Reglamento de Graduación, que se podría aprobar hoy.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera que se pudiera ver hoy la nota del Lic. Alfredo Barquero, para tomar una decisión, pues él tiene su tiempo programado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera que analizar lo referente al Plan de Desarrollo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Hay un dictamen de la Comisión de Administrativos, referente a la Modificación Interna 1-93 y pasar la Interna 2-93 a la Comisión de Administrativos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Diría que lo del Plan de Desarrollo se analice como un punto único en una sesión extraordinaria o colocarlo como punto 1 en Asuntos de Trámite Urgente, para una próxima sesión.

* * *

Se decide realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 6 de julio a las 10:00 a.m., con el fin de analizar como punto único el Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo, y se invita a los señores Vicerrectores.

* * *

Después de las observaciones realizadas, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1040-93 Y APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION 1041-93, ART. IV, INCISO 1).
- III. CORRESPONDENCIA
 1. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís.
 2. Invitación a la Licda. Annie Fuentes.
 3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Reglamento Básico de Comisiones. CJ-93-007
 4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED. AC.93.030.
 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento de Graduación. AC.93.039.

Resumen de correspondencia No. 1: REF. CU-237-93 (CU-230, 231, 233, 234, 235, 236-93)

Resumen de correspondencia No. 2: REF. CU-255-93 (CU-241, 242, 243, 244, 245, 246, 249, 250, 251, 252, 253 y 254-93)
- IV. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Estudio elaborado por el Lic. Alfredo Barquero Mora, sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-136-93
2. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la Modificación Interna 1-93 y Acuerdo del CONRE, sobre la Modificación Interna 2-93. REF. CU-203, 248-93 y ADM.93-061.
3. Solicitud al Consejo Editorial, sobre publicación de tesis elaborada por la Dra. Marina Volio.
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica al M.Sc. Fabián Solano. REF. CU-223-93
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
6. Nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. REF. CU-109-93.
7. Informe del Lic. Carlos Zamora sobre producción de materiales académicos PAC-93-2. REF. CU-165-93
8. Acuerdo del CONRE, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-172-93
9. Acuerdo del CONRE, en relación con el informe del total de las liquidaciones parciales por los nombramientos interinos. REF. CU-181-93
10. Acuerdo del CONRE, en relación con el Dr. Edwin Castro, Médico de la Universidad. REF. CU-219-93
11. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
12. Acuerdo del CONRE, en relación con el caso del Sr. Mario Salazar Villegas. REF. CU-247-93

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004
2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
3. Propuesta para realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo. ADM-93-032
4. Recomendación sobre los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. ADM-93-041
5. Modificación del Capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela. ADM-93-045
6. Propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994. ADM-93-048
7. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-94. ADM-93-059
8. Necesidad de nombrar un administrador del Paraninfo Daniel Oduber. ADM-93-060.

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. AC-93-011
2. Proyecto de Presupuesto de Diseño de un Programa de Extensión para Investigación. AC.93.036

II. APROBACION DEL ACTA 1040-93 Y APROBACION EN FIRME DEL ACUERDO TOMADO EN SESION 1041-93, ART. IV, INCISO 1)

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la página 23 del acta 1040-93 hay un acuerdo para realizar una sesión conjunta con la Municipalidad de Coto Brus, pero no sé que pasó con ese asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Daniel López fue a San Vito la semana pasada y parece que se llegó a un acuerdo, en el sentido de que la UNED va a alquilar un edificio, entonces eso va a solventar el problema en el caso de San Vito.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Tal vez el Sr. Rector podría informar en una oportunidad qué arreglo se tuvo.

* * *

Se aprueba el acta 1040-93, con modificaciones de forma.

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que en el acuerdo de la sesión 1041-93, se podría ampliar, para que diga lo siguiente: "Por tanto se acuerda rechazar ad-ports dicho recurso de revocatoria, por no ser de competencia del Consejo Universitario, sino de la Asamblea Universitaria, según lo acordado en sesión 047-93, Art. I, del 22 de marzo de 1993".

* * *

Después de discutido este asunto, se aprueba en firme el acuerdo tomado en sesión 1041-93, Art. IV, inciso 1).

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Quiero que quede claro que yo no estuve de acuerdo con eso, porque el acto de sacar a concurso fue del Consejo Universitario, aunque hubiera un mandato de la Asamblea.

III. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud de permiso del Dr. Ottón Solís.

Se conoce nota del Dr. Ottón Solís, en la solicita permiso para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos que se lleven a cabo en la presente fecha. Al respecto se acuerda:



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la nota suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda concederle permiso para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos, del 30 de junio de 1993.
ACUERDO FIRME

2. Invitación a la Licda. Annie Fuentes

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: El Sr. Rector nos sugiere que para trata los asuntos que se había pensado tratar con la Licda. Annie Fuentes, que es lo referente a UNIBANCO, los Centros Universitarios de Cartago y Turrialba, INCOFER y todo lo que está en la Asamblea Legislativa de interés para la Universidad, podemos invitar a la Licda. Fuentes.

El Sr. Rector sugiere que se realice un almuerzo el próximo miércoles, dentro o fuera de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En Rancho Redondo hay un lugar muy lindo, es un lugar muy fresco y muy agradable. Eso es aproximadamente a 20 minutos de Guadalupe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que este tipo de actividades son las que quedaban financiadas en la Rectoría, para situaciones de invitados especiales. Valdría la pena preguntarle a don Celedonio si se puede tomar de esa partida y si no, lo pagamos nosotros.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que si don Celedonio está sugiriendo que sea con almuerzo, probablemente tiene la provisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo que se habían asignado un millón o medio millón de colones, para casos especiales.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda invitar a la Licda. Annie Fuentes a un almuerzo con el Consejo Universitario y los Vicerrectores, el próximo miércoles 7 de julio de 1993.
ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

7

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Reglamento Básico de Comisiones

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 49-93, Art. III, en relación con la propuesta de Reglamento de Comisiones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese reglamento fue elaborado por don Gastón Baudrit, a mí me pareció muy bien y la Comisión lo avaló totalmente. Es un marco jurídico general que regula el funcionamiento de las Comisiones en la Universidad. Se establece que deben tener un presidente o un coordinador, en caso de ausencia quien presidirá, y una serie de procedimientos que hacían falta en la Universidad. Creo que ese reglamento va a permitir una mayor agilidad en los trámites internos de temas que las comisiones establecen y habrá un marco jurídico general que toda comisión tiene que respetar.

LICDA. NIDIA LOBO: Pregunta si los reglamentos de las comisiones que están vigentes habría que adaptarlos a esta normativa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Las comisiones que funcionan no tienen un marco jurídico general y carecen de un procedimiento de discusión. Ha sido sobre la marcha cuando la gente nombra un coordinador, pero con esto va a haber un régimen que regula esa situación.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 49-93, Art. III, en relación con la propuesta de Reglamento de Comisiones. Al respecto se acuerda:

1. Agradecer al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, la elaboración de dicha propuesta.
2. Aprobar el Reglamento de Comisiones y hacerlo de conocimiento de las unidades académicas respectivas, de las comisiones vigentes y de la comunidad universitaria. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 313-93, Art. III, en relación con el Proyecto del Programa de Orientación Estudiantil en la UNED, propuesto por las Licdas. Nidia Lobo, Director a.i. de Asuntos Estudiantiles y la Licda. Jeannette Muñoz.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez en el punto No. 2 del dictamen se podría solicitar el informe a la Oficina de Programación en un plazo máximo de un mes.

En relación con el dictamen, los que visitamos San Carlos precisamente nos tocó escuchar al Administrador del Centro, cuando comentó sobre resultados de un plan piloto en San Carlos y los resultados tan positivos que había tenido. O sea que en ese sentido hay resultados que sustentan aún más la propuesta que presentó la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En la Comisión de Asuntos Académicos recibimos a la Licda. Jeannette Muñoz, quien tiene una amplia experiencia este tipo de trabajo, y a la Licda. Nidia Lobo. Ellas nos expusieron el detalle de este proyecto. En resumen es brindar un servicio de orientación a los estudiantes, que es algo que hasta la fecha no se ha incorporado tan sistemáticamente dentro de lo que son los servicios institucionales al estudiante. Entonces en este sentido me parece que es una iniciativa muy buena y que merecen el apoyo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Quisiera apoyar lo que ha dicho doña Jesusita. Me parece que después de escuchar a las Licdas. Jeannette Muñoz y Nidia Lobo, ambas de mucha competencia en el particular, realmente es una necesidad establecer un servicio de orientación. Además, la forma en que se establece me parece muy apropiada y pertinente, de manera que merece el apoyo del Consejo Universitario.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que deberíamos felicitar a las personas que presentaron esta iniciativa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El proyecto me llamó mucho la atención, porque realmente no ha existido un servicio de orientación al estudiante. Han habido algunos intentos, creo que con doña Inés Alfaro y doña Helena Ramírez, donde se vio un proyecto pequeño con unos cursos, pero no se llegó a más, y dadas las condiciones del estudiante en educación a distancia, se requiere un servicio de orientación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LICDA. NIDIA LOBO: Con respecto a los antecedentes, es importante destacar que se hizo un foro universitario, donde se demostraron las primeras necesidades y se hicieron esfuerzos aislados, a raíz de un congreso que se hizo en orientación, para suplementar a la disyuntiva cómo en educación a distancia plantear la necesidad de orientación, demostrada por el estudio de sectores que hizo don Fernando Bolaños y por un informe que analizó la Comisión de Académicos sobre planteamientos que había hecho la Federación de Estudiantes, algunos intentos aislados que se habían hecho en la Dirección de Asuntos Estudiantes, de contratar orientadores, pero sin una visión integral de la problemática del estudiantes.

Dña Jeannette ha tenido mucha experiencia en orientación estudiantil, fue Vicerrectora de Vida Estudiantil del Tecnológico y fue la creadora de la Unidad de vida estudiantil en la Universidad de Costa Rica. Se le contrató a ella para que conociera toda esta problemática y la necesidad que había de concretar un proyecto. La propuesta concreta es de doña Jeannette y las inquietudes son propiamente de la Dirección.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Quisiera externar lo importante que es este documento de orientación estudiantil. Es sumamente valioso para los estudiantes y creo que en la medida en que podamos incrementar esos servicios en los demás Centros, considero que va a influir positivamente en los estudiantes, va a contribuir a disminuir la deserción y va a influir en el rendimiento académico.

DRA. MARINA VOLIO: También quería manifestar mi apoyo y sincera felicitación, tanto a doña Nidia como a la Sra. Jeannette Muñoz, por elaborar esta propuesta, porque definitivamente me parece que es muy valioso, no sólo para el estudiante y la Universidad, sino en general para el país. Creo que parte del desperdicio, no sólo de recursos económicos, sino también humanos, que tenemos muchas veces en años de estudio de jóvenes que nunca llegan a concluir sus estudios universitarios, se debe precisamente a la falta de orientación, y eso todos los educadores lo hemos vivido en los diferentes centros educativos, lo cual significa también un costo humano, en el sentido no sólo de frustración para jóvenes estudiantes y todo el núcleo familiar, sino desde el punto de vista económico para el país.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera destacar una cosa del documento, que quizás puede pasar desapercibido, que es el asunto del Centro de Información. En la campaña de nosotros del Consejo Universitario, hablamos de la posibilidad de establecer un centro de información en esta Universidad, que responda a una serie de inquietudes que los estudiantes nos planteen, como encargados de cátedra o programa. Este centro de información es vital, porque esta es la queja número uno en todo el país, porque no hay nadie en esta universidad que centralice toda la información de las



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

carreras, de prácticas dirigidas y de otra información que es vital en la educación a distancia. De ahí que este proyecto, que contempla para de la junta de orientación del centro de información, es vital y creo que es algo que esta Universidad necesitaba.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de la Licda. Nidia Lobo, en lo que se refiere al punto No. 5:

ARTICULO III, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 313-93, Art. III, y se acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el "Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED", la cual se ejecutará a partir del segundo semestre de 1993, aumentando su cobertura progresivamente, de tal manera que pasados los cinco años previstos para su ejecución, el programa de Orientación Estudiantil se ofrezca a toda la población. Figura como anexo No. 2 a esta acta.
2. Solicitar a la Oficina de Programación que en un plazo máximo de un mes, realice un estudio técnico a partir del "Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED" aprobada por este Consejo. Esto por cuanto en dicha propuesta se contempla la creación de un Departamento de Orientación en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que realice las gestiones necesarias para atender las necesidades, materiales, financieras y de recursos humanos implícitos en la propuesta.
4. Incorporar a los tutores y a la Administración de los Centros Universitarios a la función orientadora, en proyectos específicos previamente coordinados y con el debido asesoramiento. Contar también con cierto número de Horas Estudiante para apoyar la labor de los orientadores y de los tutores en la función de orientación.

CONSEJO UNIVERSITARIO

11

5. Expresar la felicitación de parte de este Consejo, a las Licdas. Nidia Lobo y Licda. Jeannette Muñoz, por la elaboración de este proyecto, el cual es de suma importancia para los estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento de Graduación

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 317-93, Art. VI, en relación con la propuesta de modificaciones al Reglamento de Graduación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto fue muy complicado para la Dirección de Docencia, porque había que enviárselo a cada Encargado de Programa para que hiciera las últimas reformas que había tenido el programa respectivo. Están todas las carreras de la Universidad, donde se establece cuál es la salida lateral, el diplomado, el bachillerato, la licenciatura y se actualiza todo, porque el reglamento ya estaba obsoleto.

Creo que este documento se ajusta a las nuevas directrices de cada carrera.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez lo que se podría adicionar es solicitar que cada vez que haya la aprobación de una carrera nueva, el Consejo de la Dirección de Docencia remita la respectiva salida lateral para cada caso nuevo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez que ellos mismos reformen esto, porque el Consejo lo que hace es avalar lo que ellos han hecho. Entonces que sea la Dirección de Docencia la que mantenga actualizado este reglamento y no seamos nosotros.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 317-93, Art. VI, en relación con la propuesta de modificaciones al Reglamento de Graduación. Al respecto se acuerda:

CONSEJO UNIVERSITARIO

12

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento de Graduación, propuestas por los señores Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantes y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia. Figura como anexo No. 3 a esta acta.
2. Solicitar a los Directores de Escuela que cuando haya modificaciones en las carreras, se informe al Director de Docencia, con el fin de que prevea la correspondiente modificación al Reglamento de Graduación.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Lic. Enrique Villalobos

Se conoce nota del 14 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Enrique Villalobos Quirós, en la que solicita reformar el Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que esto se podría analizar en la Comisión de Jurídicos. El único problema es que don José Luis está en esa Comisión, entonces yo podría asistir y lo veríamos doña Marina, don Gastón y yo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Yo quiero excusarme cuando se analice ese asunto; por tener alguna relación con el tema en cuestión, ya que imparto lecciones en una universidad privada.

* * *

Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo, con la observación de que cuando se analice, el Lic. José Luis Torres será sustituido por la M.Ed. Jesusita Alvarado.

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota del 14 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Enrique Villalobos Quirós, en la que solicita reformar el Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

13

7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.93.588, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la reclasificación de los Sres. Carlos Madrigal y Ana Ligia Garro. Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota ORH.93.588, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la reclasificación de los Sres. Carlos Madrigal y Ana Ligia Garro.

Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo

Se conoce nota D.P.A.93-073, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta las observaciones que hace el Lic. Alvaro Palma sobre la propuesta de Reglamento para el uso del Fax en los Centros Universitarios. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota D.P.A.93-073, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta las observaciones que hace el Lic. Alvaro Palma sobre la propuesta de Reglamento para el uso del Fax en los Centros Universitarios.

Considerando que este asunto se está analizando en la Comisión de Asuntos Administrativos, se remite a dicha Comisión para lo pertinente. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Auditoría

Se conoce nota AI.090-93, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que remite el informe final sobre el Estudio de los pensionados contratados por la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propondría que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea analizada junto con una nota sobre jornada laboral, remitida por la Auditoría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota AI.090-93, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que remite el informe final sobre el Estudio de los pensionados contratados por la UNED.

Al respecto, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea analizada junto con la nota AI.080-93, referente a jornadas laborales. ACUERDO FIRME

10. Nota del Sr. Gerardo Budowski

Se conoce nota del 10 de junio de 1993, suscrita por el Sr. Gerardo Budowski, Director de Recursos Naturales y miembro del Comité Organizador del Consejo de la Tierra, en la que recomienda a la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, que concursa para el cargo de Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria. Se toma nota

11. Nota de los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente

Se conoce nota DEC y CMA.93-156, suscrita por los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, en la que apoyan la reelección de la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, como Jefe de esa Oficina. Se toma nota

12. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D. 505 del 21 de junio de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con las inquietudes o interrogantes que a nivel de las Escuelas, la Oficina de Operaciones, la Sección de Centros Universitarios y de la Dirección en general, se han planteado. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota D.D. 505 del 21 de junio de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con las inquietudes o interrogantes que a nivel de las Escuelas, la Oficina de Operaciones, la Sección de Centros Universitarios y de la Dirección en general, se han planteado.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

13. Nota de los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales

Se recibe nota del 31 de mayo de 1993, suscrita por funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, en la que manifiestan el apoyo al Ing. Carlos Morgan, para su reelección como Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Se toma nota.

14. Nota de la Oficina de Operaciones y de la Biblioteca

Se conoce nota O.Op.-93-191, suscrita por los señores Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, en la que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1022-93, sobre el diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota O.Op.-93-191, suscrita por los señores Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, en la que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1022-93, sobre el diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED.

Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

15. Nota de la Coordinación de Centros Universitarios

Se conoce nota SCCU-93-358, suscrita por el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, referente a la descentralización de servicios a los Centros Universitarios. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce nota SCCU-93-358, suscrita por el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, referente a la descentralización de servicios a los Centros Universitarios.

Al respecto se acuerda enviar esta nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

16. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se recibe nota CCP.93.130, suscrito por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en 253-93, Art. II, referente a su inconformidad por la forma en que fue integrada la Comisión para revisar el Reglamento de Carrera Universitaria. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se recibe nota CCP.93.130, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en 253-93, Art. II, referente a su inconformidad por la forma en que fue integrada la Comisión para revisar el Reglamento de Carrera Universitaria.

Se acuerda esperar la propuesta de respuesta que se solicitó en la sesión 1040-93, Art. III, inciso 22) a las señoras M.Ed. Jesusita Alvarado y Licda. Nidia Lobo, sobre este asunto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

17. Nota del Lic. Luis Alfredo Murillo

Se conoce nota del 20 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Luis Alfredo Murillo, Administrador de Centro Universitario de San Isidro, en la que informe sobre su retiro del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y expone las razones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propongo que se envíe esta nota al Lic. José Joaquín Villegas, porque él es el coordinador de este programa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si el Lic. Murillo plantea una serie de quejas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sí, plantea unas quejas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa esto, porque en la Comisión de Académicos le pedimos ayuda a don José Joaquín para que nos ayudara a contestar una nota que habían enviado unos funcionarios de este programa. También estamos por recibir la visita de unos catedráticos españoles y eventualmente ellos va a visitar al Consejo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se puede remitir la nota a don José Joaquín, para que dé una respuesta a él con copia al Consejo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Sería al contrario, que dé una respuesta al Consejo Universitario, con copia al Sr. Murillo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que él está pidiendo en síntesis es que se le exima del pago, entonces posiblemente era becado. Este es un asunto en el cual el Consejo tendría que tomar medidas, o más bien enviarlo a la Comisión de Becas, para su trámite correspondiente.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Es mejor enviarlo primero a don José Joaquín Villegas, para que dé la respuesta.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota del 20 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Luis Alfredo Murillo, Administrador de Centro Universitario de San Isidro, en la que informa sobre su retiro del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y expone las razones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Al respecto se acuerda remitir dicha nota al Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de que informe al Consejo Universitario sobre esta situación y remita copia al Lic. Murillo. ACUERDO FIRME

18. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota UNE-UNED-044-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre el decreto 221461, referente a la incapacidad por maternidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que la oficina que ejecuta ese artículo del Estatuto de Personal, sugiero que enviemos esta nota a la Oficina de Recursos Humanos, para que informe a este Consejo cómo procede esa oficina en esos casos y luego lo analizamos en la Comisión de Jurídicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esto tengo una duda bastante grande, porque don Celedonio en su oportunidad dijo que eso no era problema en esta Universidad. Creo interpretar que don Celedonio se estaba refiriendo más bien a lo que es el tiempo para pensionarse, en el sentido de que no se interrumpía. Sin embargo pareciera que hay problema con respecto al ahorro patronal en ASEUNED. Por otra parte, en el caso de doña Guiselle Bolaños y doña Flory Cruz no se pudieron acoger a la dedicación exclusiva, por estar incapacitadas, y la razón que se dio fue que se rompió el contrato laboral. Pienso que ahí entramos en contradicción, porque por un lado estamos diciendo que eso se cumple en esta Universidad y por otro lado, no se da el aporte patronal a la ASEUNED.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce nota UNE-UNED-044-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre el decreto 221461, referente a la incapacidad por maternidad.

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la forma en que está funcionando la incapacidad por maternidad, incluido el Aporte Patronal de la ASEUNED y lo concerniente a la Dedicación Exclusiva. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

19. Recursos de Revocatoria al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. IV, inciso 1, presentados por los señores: Ana Marín, María Jesús Mayorga, Marvin Campos y Walter Arguedas

Se reciben las notas suscritas por los Señores Ana Marín, María Jesús Mayorga, Marvin Campos y Walter Arguedas, en las que plantean recurso de revocatoria al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. IV, inciso 1), referente a su recalificación en el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se reciben las notas suscritas por los Señores Ana Marín, María Jesús Mayorga, Marvin Campos y Walter Arguedas, en las que plantean recurso de revocatoria al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. IV, inciso 1), referente a su recalificación en el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED.

En vista de que este asunto está siendo analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se remiten dichas notas a esa Comisión. ACUERDO FIRME

20. Nota de la Sra. Ana Lorena Fallas

Se recibe nota del 24 de junio de 1993, suscrita por la Sra. Ana Lorena Fallas, en relación con su reclasificación, aprobada por este Consejo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Sobre este asunto hay una recomendación que plantea el Sr. Rector, que a la letra dice:

"Me permito recordar al Consejo Universitario que, de conformidad con el Art. 73 y 78 del Estatuto de Personal, le corresponde al Consejo de Rectoría resolver las peticiones de reclasificación planteadas por los funcionarios. Consideraré conveniente que el C.U. se pronunciara en forma global sobre el Manual de Clasificación de Puestos. Considero inapropiado que el Consejo Universitario se aboque a este tipo de funciones en cada caso, particularmente por cuanto va contra los Lineamientos de Política Institucional propuestas por este mismo Consejo y aprobados por la Asamblea Universitaria, según los cuales el Consejo Universitario debe abocarse más a políticas y menos a aspectos concretos de la Administración.

CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Igualmente lo anterior contribuiría a un entrabamiento de las funciones universitarias, por cuanto debe respetarse la intención del Estatuto Orgánico, de que estos asuntos sean conocidos por vía de apelación subsidiaria a acuerdos que haya tomado el Consejo de Rectoría.

Por esta razón considero que la solicitud planteada por la Sra. Fallas, debería ser remitida al Consejo de Rectoría, así como cualesquiera otra que se refiera a la reclasificación como tal."

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con lo que plantea el Sr. Rector, solamente que tengo una duda: si la Sra. Lorena Fallas está pidiendo un recurso de revocatoria, si le corresponde al Consejo. Si ella no lo pide, obviamente le corresponde al CONRE.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ella está pidiendo una reclasificación, no un recurso de revocatoria.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se recibe nota del 24 de junio de 1993, suscrita por la Sra. Ana Lorena Fallas, en relación con su reclasificación, aprobada por este Consejo.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota al Consejo de Rectoría, para que realice el estudio correspondiente.
ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hay informes del Rector en esta ocasión.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Estudio elaborado por el Lic. Alfredo Barquero Mora, sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce nota del 15 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Alfredo Barquero Mora, en la que presenta una oferta de lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

será un estudio a la Reforma Integral al Reglamento de Carrera Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sé que don Alfredo también tiene otras solicitudes de trabajo y para él es importante saber a qué atenerse para poder programar su trabajo.

En todo caso, don Alfredo propone que el estudio lo puede hacer en un plazo de dos meses y medio, a partir de la fecha en que el Consejo se lo comunique y el costo es de ₡357.0000. Estos son dos datos que habría que considerar en este momento, porque por lo demás, me parece que con la visita de él quedó bastante claro de qué es lo que se va a hacer y el mismo Consejo en su oportunidad tomó una decisión sobre cuál metodología se podría optar para hacer el trabajo.

Por mi parte creo que, dada la recomendación que había hecho en su oportunidad, la comisión que habíamos encargado para hacer este estudio, precisamente había planteado 6 aspectos que era necesario investigar antes de tomar una decisión y me parece que precisamente un estudio de estos viene a fortalecernos para la toma de decisiones.

LICDA. NIDIA LOBO: Habría que tomar en cuenta lo referente al presupuesto, si el Consejo tiene los recursos para contratar al Sr. Alfredo Barquero, porque si no habría que preverlo en una modificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos pedirle a la Administración una vía de solución a este asunto.

LICDA. NIDIA LOBO: Otro asunto, es que en la página No. 5 habla sobre compromisos de la UNED, como asignar a un funcionario y el acceso a los documentos. Creo que hay que tener esto presente, para que el Sr. Barquero pueda trabajar sin dificultades. El Sr. Barquero solicita que sea alguien de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

* * *

Después de analizado este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce nota del 15 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Alfredo Barquero Mora, en la que presenta una oferta de lo que será un estudio a la Reforma Integral al Reglamento de Carrera Universitaria. Al respecto se acuerda:



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

1. Encargar al Lic. Alfredo Barquero la realización de dicho estudio.
2. Solicitar a la Administración considerar la forma en que se puede realizar las acciones del caso, para hacer efectivo el costo de este estudio, así como disponer de la asistencia de un funcionario de la Universidad, de acuerdo con lo que indica el Sr. Barquero en su oferta.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la Modificación Interna 1-93 y Acuerdo del CONRE, sobre la Modificación Interna 2-93

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 384-93, Art. IV, en el que recomienda que se apruebe la Modificación Interna 1-93.

Además, se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 803-93, Art. XVII, en el que remite la Modificación Interna 2-93, para su respectiva aprobación.

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 384-93, Art. IV, y se acuerda aprobar la Modificación Interna 1-93, por un monto de \$12.489.585,00. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2-a)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la sesión 803-92, Art. XVII (CR-511), en la que adjunta la Modificación Interna 2-93.

Se acuerda remitir dicha modificación a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

3. Solicitud al Consejo Editorial, sobre publicación de tesis elaborada por la Dra. Marina Volio

Se discute ampliamente lo referente al contenido de la tesis presentada por la Dra. Marina Volio, para optar por el grado de Licenciada en Derecho, titulada "La Creación del Estado Liberal de Derecho en Costa Rica". Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

1. La tesis presentada por la Dra. Marina Volio, para optar por el grado de Licenciada en Derecho, titulada "La Creación del Estado Liberal de Derecho en Costa Rica", hace un planteamiento muy importante en la historia de nuestro país.
3. Por ser este aporte tan valioso, le fue conferida la calificación con distinción honorífica.
4. Esta tesis ya tiene un mercado cautivo en las universidades.

SE ACUERDA:

Hacer una excitativa al Consejo Editorial, en el sentido de que, con carácter prioritario, se publique la tesis elaborada por la Dra. Marina Volio como un título de línea editorial. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

M. Eugenia Dengo Obregón

Licda. Ma. Eugenia Dengo Obregón

amse**



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta No. 1043-93
celebrada el 30 de junio de 1993

REGLAMENTO DE COMISIONES

Artículo 1.- Objetivo y ámbito de aplicación:

Las presentes disposiciones tienen por objeto regular y uniformar el funcionamiento interno de todas las comisiones creadas en la UNED y será aplicable a todas aquellas que no tengan definido otro por su propio reglamento de creación. En todo lo no previsto en ellos se estará a lo dispuesto en el presente.

Artículo 2.- De la integración de comisiones:

Aparte y además de las creadas por otros reglamentos, las autoridades universitarias podrán nombrar en forma temporal las comisiones de estudio o de trabajo que requieran para dar mayor eficiencia al servicio que les haya sido encomendado y coordinarlo con otras dependencias universitarias. Queda reservada para el Consejo Universitario en forma exclusiva la facultad de crear comisiones cuyo carácter sea permanente y de aquellas propias de su cargo.

El acto por el cual se integre una comisión deberá señalarle sus objetivos, el plazo que se le concede para emitir dictamen o cumplir su finalidad, el nombre de los funcionarios que la integren y de entre ellos la designación de un coordinador. En ningún caso podrán duplicarse las funciones que hayan sido ya encomendadas a una comisión.

Artículo 3.- Del coordinador de comisión:

El coordinador de una comisión será el encargado de convocar a los demás miembros, elaborar el o los planes de trabajo y cronograma en forma conjunta con los demás integrantes, velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos y estatutos de la UNED, supervisar la labor efectuada, ejercer la representación de la comisión y comunicar los acuerdos, estudios, informes, dictámenes o resoluciones que adopten. Rendirá informes de trabajo a la autoridad que lo haya designado, con la periodicidad y forma que ésta indique.

Artículo 4.- De las sesiones:

Las sesiones serán efectuadas válidamente el día y hora en que hayan sido señaladas, con presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes. Toda convocatoria extraordinaria deberá ser efectuada por escrito, salvo que dos terceras partes de sus miembros, por unanimidad, acuerden prescindir de dicho trámite. Las ausencias del coordinador serán suplidas por el miembro de mayor edad. De no haber quórum, se tendrá por convocada la sesión veinticuatro horas después de la hora inicialmente señalada. En casos de urgencia, podrá sesionarse válidamente antes de esa hora si por acuerdo se prescinde del trámite de convocatoria, tal como se indica para las sesiones extraordinarias.

Las sesiones de comisión serán privadas pero podrán asistir a cualquiera de ellas la autoridad que las integró, el Rector o quien él delegue al efecto, y los miembros del Consejo Universitario, todos los cuales podrán ejercer derecho a voz pero sin voto. Los acuerdos de comisión serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes y deberán referirse a aspectos propios de su cometido y al fin para el que haya sido convocada la sesión. No serán firmes sino hasta la aprobación del acta correspondiente, salvo que por unanimidad de los presentes se declare tal.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 5.- De las actas de comisión:

De toda sesión deberá levantarse acta que indique las personas asistentes, la fecha y hora de reunión, los puntos principales de la deliberación, el resumen de las discusiones, resultado de la votación y transcripción literal de los acuerdos tomados con la indicación, cuando proceda, de que sean firmes. Del acta formarán parte, como anexo, los documentos e informes conocidos en cada sesión. Deberá ser firmada por el coordinador y por los miembros cuyo voto sea disidente, quienes podrán hacer constar los motivos que lo justifican, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que puedan derivarse del acuerdo de mayoría.

Las actas de las comisiones serán públicas, deberán ser archivadas y custodiadas por el coordinador y ser entregadas a la autoridad que haya integrado la comisión como parte del informe final, dictamen de mayoría y minoría, o resolución por la que dé como cumplido su cometido.

Artículo 6.- De los recursos contra los acuerdos de comisión:

Contra los acuerdos y resoluciones tomadas por las comisiones procederán los recursos que indica el artículo cuarenta y ocho del Estatuto Orgánico, siempre que el interesado tenga un derecho o interés legítimo afectado. Cuando se trate de comisiones creadas con el propósito de realizar un estudio y análisis técnico que sirva sólo como fundamento de una resolución futura, lo resuelto por ella no tendrá recurso alguno pero sí podrá ser impugnado como parte de los motivos que se tengan en contra de la resolución administrativa que acoja dicha recomendación o estudio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 2 al acta No. 1043-93

celebrada el 30 de junio de 1993

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Dirección de Asuntos Estudiantiles

PROGRAMA DE ORIENTACION ESTUDIANTIL EN LA UNED

Puestos de Orientación Académica:

1. **Objetivos:**

- a. Aclarar dudas al estudiante sobre aspectos relacionados con la carrera a matricular: perfil ocupacional, mercado laboral, plan de estudios.
- b. Asesorar al estudiante en la determinación de la carga académica a matricular, en función de sus condiciones y características personales.
- c. Informar al estudiante sobre las características y requerimientos de los posibles cursos a matricular, dentro del plan de estudios respectivo, con miras al máximo aprovechamiento académico.
- ch. Asesorar al estudiante en los procedimientos y trámites de matrícula y aspectos conexos.

2. **Población:**

Estudiantes de la UNED a matricularse en el PAC-93-1, especialmente de nuevo ingreso.

3. **Lugar:**

Centro Universitario de Ciudad Neilly y Centro Universitario de San Carlos.

4. **Fecha y hora:**

Periodo de matrícula ordinaria: del domingo 24 al domingo 31 de enero de 1993; periodo extraordinario: del jueves 4 al domingo 7 de febrero de 1993, con el siguiente horario: de miércoles a viernes de 12 m. a 7 p.m., sábados de 8 a.m. a 6 p.m. y domingos de 8 a.m. a 1 p.m.

Puestos adicionales de Orientación Académica: Sábado 30 de enero de 10 a.m. a 4 p.m. y domingo 31 de enero de 8 a.m. a 1 p.m.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Personal:

Además del (de la) Administrador (a) del Centro, el (el) Bibliotecario (a) y el (la) Oficinista, se reforzará el equipo con un (a) Orientador (a) y dos tutores (as), para hacer frente a los puestos adicionales de Orientación Académica.

6. Preparación de la experiencia:

a. Selección:

Dos Tutores de Ciencias de la Educación, uno de Ciencias Exactas y Naturales, uno de Ciencias de la Administración y dos orientadores, para formar equipo junto con el personal del Centro Universitario, para atender los Puestos de Orientación Académica durante el periodo de matrícula del PAC-93-1.

b. Capacitación:

Mediante una sesión intensiva se capacitarán esos equipos para cumplir con la función de orientación académica.

* Conocimiento de la carrera (Objetivo No. 1).

* Carga académica a matricular de acuerdo con el tiempo disponible para estudiar, el rendimiento académico anterior, si trabaja o no fuera del hogar, volumen y tipo de responsabilidades, si le cuesta o no el estudio, etc. (Objetivo No. 2).

* Manejo de información sobre los cursos del plan de estudios: requisitos en cuanto a conocimientos previos, contenidos, porcentajes comunes de promoción, etc. (Objetivo No. 3).

* Conocimiento de los procedimientos y trámites de matrícula (Objetivo No. 4).

7. Funcionamiento:

a. Durante el período de matrícula hasta viernes inclusive, funcionará un equipo para la Orientación Académica de los estudiantes,



conformado por el (la) Administrador (a), Bibliotecario (a) y si fuera necesario el (la) Oficinista, cumpliendo, hasta donde les fuera posible, con los objetivos propuestos.

- b. La matrícula se efectuará de acuerdo con lo previsto en el Centro Universitario, bajo la responsabilidad del (de la) Administrador (a) del mismo.
- c. Durante el fin de semana se reforzará la Orientación Académica, con el establecimiento de cuatro puestos distribuidos de la siguiente forma:

- * El de Ciencias de la Educación, atendido, tanto en Ciudad Neilly como en San Carlos, por el tutor de esa área; abarca orientación para las carreras de Educación (Pre-escolar, I y II Ciclos, Adm. Educativa, Docencia, Educ. Cívica, Servicios Sociales Infantiles, etc.).

- * El de Ciencias Exactas y Naturales, atendido en Ciudad Neilly por el tutor de esa área y en San Carlos por el (la) Orientador (a); abarca orientación para las carreras de Administración de Servicios de Salud, Adm. de Empresas Agropecuarias, Agroindustria, Producción y Comunicación Agropecuaria, Profesorado en Matemática, etc. Lo deseable es que este puesto fuera siempre atendido por el respectivo tutor.

- * El de Ciencias de la Administración, atendido en San Carlos por el tutor de esa área y en Ciudad Neilly por el (la) Orientador (a); abarca orientación para las carreras de Administración (de Empresas, Bancaria, Cooperativas y Asociativas, etc.). Lo deseable es que este puesto fuera siempre atendido por el respectivo tutor.

- * El de Ciencias Sociales y Humanidades, atendido por el (la) Administrador (a) del Centro; abarca orientación para los cursos del



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciclo Básico y del Ciclo Complementario (Estudios Generales) así como a los estudiantes del programa de Estudios Universitarios. Lo deseable es que este puesto fuera atendido por el tutor de esta área.

- ch. El (la) Oficinista y el (la) Bibliotecario (a) del Centro permanecerán cumpliendo las labores asignadas.
- d. La coordinación administrativa de los puestos de Orientación Académica la tendrá el (la) Administrador (a) del Centro y el (la) Orientador dará la asesoría en el campo de la orientación.
- e. Se entregará información sobre el Taller "Sistema de Educación a Distancia" y se recogerán las boletas de inscripción al mismo.



TALLER "SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA"

1. **Objetivos:**
 - a. Informar al estudiante sobre las características del sistema de educación a distancia en la UNED.
 - b. Manipular el material educativo que empleará: unidades didácticas, guías académicas, tipos de tareas, tipos de exámenes, otros impresos y aclarar dudas sobre su uso.
 - c. Conocer la importancia y el funcionamiento de la tutoría presencial y la telefónica.
 - ch. Informar sobre las facilidades y servicios dirigidos al bienestar de los estudiantes.
2. **Población:**

Estudiantes de la UNED a matricularse en el PAC-93-1, especialmente de nuevo ingreso.
3. **Lugar:**

Centro Universitario de Ciudad Neilly y Centro Universitario de San Carlos.
4. **Fecha y Hora:**

Es una actividad que se realizará en sustitución de la Tutoría Inaugural, el sábado 20 de febrero de 11 a.m. a 4 p.m. y el domingo 21 de febrero de 9 a.m. a 2 p.m. El estudiante escogerá uno de los dos días para asistir.
5. **Personal:**

Administrador (a) del Centro, Bibliotecario (a), un (a) Orientador (a) y dos tutores por cada uno de los Centros.
6. **Preparación:**
 - a. **Selección:**

Se trabajará con el mismo equipo de los Puestos de Orientación Académica.
 - b. **Capacitación:**

Se aprovechará la sesión intensiva mencionada para capacitar en la función de Orientación



CONSEJO UNIVERSITARIO

Académica, para que cada funcionario pueda asumir su responsabilidad en el desarrollo del Taller.

7. Funcionamiento:

- a. Las dos primeras actividades del Taller serán generales, luego el grupo se divide en cuatro subgrupos: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Administración y Ciencias de la Educación, según la carrera en la que esté matriculado. Cada uno de ellos es atendido por el tutor respectivo, de acuerdo con la distribución de áreas realizada durante los puestos de Orientación Académica, en cada uno de los Centros Universitarios.
- b. Las dos últimas actividades estarán bajo la responsabilidad de Orientador (a) y Bibliotecario (a), los cuales coordinarán la distribución de los estudiantes; la mitad trabajará en la Biblioteca y pasará luego a una aula; la otra mitad empezará en una aula y luego seguirá en la Biblioteca.
- c. Se le solicita a cada estudiante que traiga su paquete instructivo, que incluye el material de los cursos matriculados.
- ch. Programación del Taller:

Duración	Actividades (contenido, técnicas)	A cargo de
30 min.	Recibimiento de estudiantes Presentación del personal Información general sobre el Centro	Administrador
30 min.	Los Estudios Generales: Explicación de su importancia, su estructura (Ciclo Básico y Ciclo Complementario). Distribución grupos	Administrador
30 min.	La tutoría presencial y la telefónica: sesión de preguntas y respuestas sobre su importancia y funcionamiento.	Tutor respectivo
30 min.	Receso	
30 min.	Paquete Instructivo en general: Unidades Didácticas Guías Académicas Tareas	Tutor respectivo



CONSEJO UNIVERSITARIO

Exámenes (ordinarios, extraord., sufici.)

Análisis del material traído por el estudiante y aclaración de dudas.

El Tutor puede simular con este tema una tutoría presencial para resolución de las consultas.

15 min. Receso

1 y 15 min. Visita a la Biblioteca: información sobre material bibliográfico y audiovisual. Facilidades y servicios para el estudiante.

Bibliotecario
Orientador



Propuesta

PROGRAMA DE ORIENTACION ESTUDIANTIL
EN LA UNED

Un modelo de intervención a distancia

Elaborado por:

Licda. Jeannette Muñoz B.

Orientadora.

Enero de 1993.

Para: Licda. Nidia Lobo S.

Directora a.i. Asuntos Estudiantiles de la UNED



CONSEJO UNIVERSITARIO

Elaborado por: Licda. Jeannette Muñoz B. Orientadora
Para: Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED

RESUMEN

Consiste en el planteamiento de un Programa de Orientación Estudiantil para la UNED, resultado de experiencias propias realizadas entre 1987 y 1989 y de la investigación documental y de campo efectuada.

Sigue un modelo de desconcentración para la prestación de servicios, utilizando la infraestructura de sus centros universitarios y aprovecha las características del modelo de Educación a Distancia: empleo de unidades didácticas, guías académicas, tutoría presencial y telefónica, impresos y material de apoyo audiovisual.

Se consideran campos de acción: lo relativo a la elección de carrera y proyecto ocupacional; la comprensión del sistema de Educación a Distancia (características, ventajas, responsabilidades); las técnicas y estrategias de estudio; la función orientadora por parte de los tutores y de la administración de los centros universitarios y su asesoramiento para realizar esa función; la difusión de programas y servicios que faciliten al estudiante su permanencia en la Institución y su éxito académico; la divulgación e información institucional y la investigación sobre la población estudiantil. Tiene carácter preventivo, primordialmente.

Define la población estudiantil prioritaria a atender, así como el énfasis de sus acciones. Se ubica como una unidad estructural dentro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Asuntos Estudiantiles



Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Asuntos Estudiantiles

Propuesta de Programa de Orientación Estudiantil en
la U.N.E.D. Un modelo de intervención a distancia.

I INTRODUCCION.

Como resultado de la reflexión y de los acuerdos del Primer Congreso Universitario de Educación a Distancia y con motivo de celebrarse quince años de creación de la UNED, se produjo una serie de documentos entre 1988 y 1991 que permitieron sentar las bases para el establecimiento de un Programa de Orientación Estudiantil, siguiendo el modelo a distancia; de manera que pudiera dar respuesta a las necesidades y expectativas planteadas por el personal y los estudiantes de la UNED para los próximos años.

La propuesta del Programa de Orientación Estudiantil se hace tomando en cuenta el resultado de una investigación tanto documental como de campo, que a continuación se expone.

El compartir con el personal y los estudiantes de la Institución la forma en que la UNED piensa establecer, de manera permanente en su estructura, el Programa de Orientación Estudiantil como parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles será, sin duda, ocasión para retroalimentar este proyecto y contribuir con el desarrollo de la orientación en el país, con miras a enfrentar los retos de fin e inicio de siglo.



JUSTIFICACION:

Mediante investigación documental se estudiaron una serie de publicaciones que recogen e integran la mayoría de los planteamientos del personal y de los estudiantes de la UNED, para promover el Programa de Orientación Estudiantil. Esa literatura se ha organizado de la siguiente manera:

- A. Las experiencias en orientación estudiantil que ha tenido la UNED desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles; resultados están contenidos en la siguiente documentación:
- * Modelo Costarricense de Administración del Subsistema de Estudiantes en lo relativo a Vida Estudiantil en la UNED. Lic. Marcelo Blanc y Licda. Nidia Lobo. 1985.
 - * Plan Piloto de Orientación. Lic. Marcelo Blanc y Licda. Nidia Lobo. 1987.
 - * Informe de Labores del Plan Piloto de Orientación. Licda. María Cárdenas y Br. Hilda Herrera. Agosto a diciembre 1987.
 - * Programa de Orientación para 1988. Br. Danilo Barrantes octubre 1987.
 - * Informe de Labores Br. Hilda Herrera de marzo-agosto 1988.
 - * Justificación y Propuesta de Plan de Acción en Orientación Académica y Vocacional. Licda. Mayra Vargas julio 1989.
 - * Proyecto de Centro de Información Integral al Estudiante. Licda. Nidia Lobo. 1991.



B. Las investigaciones publicadas sobre la población estudiantil relativas al rendimiento académico, deserción y caracterización de estudiantes.

* Estudio de opinión a un grupo de 61 desertores de la UNED. Lic Fernando Bolaños. CIDI. Julio 1984.

* Estudio de la cohorte de estudiantes de la UNED del PAC 84-1 matriculados en el PAC 87-1. Licda. Alejandra Cruz. CIEST. setiembre 1989.

* La deserción en la UNED una visión retrospectiva de un intervalo de cinco años 85-89. Lic. Orlando Saborio. 1991.

* Rendimiento académico del estudiante de la UNED PAC 89-I a PAC 90-II. Lic. Orlando Saborio. CISED. 1992.

C. La información estadística sobre estudiantes: admisión, matrícula, aprobación, reprobación, deserción y graduación. Periodos 1990 a 1992. Oficina de Registro y CISED.

Ch. Los acuerdos y opiniones de las autoridades y del personal de la Institución relativos a política institucional y a la "entrega de la docencia", emitidos en el Primer Congreso Universitario y los contenidos en los siguientes documentos:

* Proyecto de lineamientos de política institucional aprobado por la Asamblea Universitaria del 13 de diciembre de 1990.

* Opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos relativos a la entrega de la docencia. Investigación a cargo del Máster Rodrigo Barrantes y la Licda. Eugenia Chaves. Mayo 1991.



D. Las opiniones y peticiones de los estudiantes transmitidas por la FEUNED, obtenidas mediante el documento:

* Análisis con relación al pliego de peticiones de la FEUNED, producto del Congreso Estudiantil. Consejo Universitario 1991

III MARCO TEORICO

A. *La Educación a Distancia:*

1. Su modelo " El proyecto de crear una Universidad a Distancia nace de las nuevas circunstancias de la sociedad moderna, que busca facilitar el mayor nivel posible de educación a sus ciudadanos. La apertura universitaria, especialmente en Latinoamérica, que se inicia en la década de los cincuenta, pretende, entre otras cosas, hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades y la democratización de la enseñanza, así como la formación integral del adulto.

... En un principio, la Universidad a Distancia se propuso objetivos concretos como el de atender a un sector de la sociedad, que por su ubicación geográfica o condiciones de trabajo, no podían estudiar, aún teniendo vocación y capacidad, y estuvo destinada especialmente a: alumnos que trabajan, alumnos que proceden de zonas rurales, alumnos que no pudieron concluir su enseñanza superior, alumnos graduados que deseaban estudiar una segunda carrera o deseaban renovar conocimientos o capacitarse en nuevos programas." ¹

"Persigue como objetivos inmediatos:

-Compatibilizar estudios a nivel superior con el trabajo ofreciendo la posibilidad de seguir estudios en el domicilio del estudiante cualquiera que fuese su edad y circunstancias.

-Convertir la enseñanza libre individualizada y tutorial en enseñanza universitaria, al servicio de las necesidades e intereses de los alumnos que voluntariamente acepten matricularse en ellas.

¹ Barrantes, Rodrigo y Chaves, Eugenia. Opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos relativos a la entrega de la docencia. UNED. 1991 P. 7.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Esta nueva Universidad suponía un nuevo modelo de institución de enseñanza superior, que no pretende sustituir a ningún otro sistema de educación superior existente, sino coexistir y colaborar con ellos en su lucha en pos de los ideales de una sociedad, cualquiera que ésta sea.²

" La educación a distancia combina en su sistema diferido en el tiempo y en el espacio recursos comunes de la enseñanza presencial: evaluaciones, consultas, tutorías, grupos de estudio y otros... Utiliza como medios más comunes para llegar al estudiante los impresos, la correspondencia, la radio, la televisión, el teléfono, pero utiliza también agentes personales que facilitan la comunicación entre profesor y alumnos, y de estos entre sí. Se trata de evitar el aislamiento y la soledad del estudiante a distancia con diferentes fórmulas supletorias y las técnicas de la llamada enseñanza supervisada".³

" Dentro de esta peculiar situación educativa, el alumno no podrá jamás ser atendido como sujeto pasivo de su aprendizaje, por el contrario el carácter individualizado de la enseñanza a distancia va a exigirle de forma constante participación y autogestión en sus estudios y formación... Debe haber una estrecha relación entre el principio de autoformación, con los de tutoría, la educación en grupos sin distinción de edades y la educación permanente... Es un error decir que la educación a distancia es una enseñanza sin profesor; es más, una de las características de ésta es que cada estudiante pueda recibir, según su peculiaridad y características el apoyo y tutoría didáctica exigida en cada caso...

En esta perspectiva, la función del profesor cambia: son ingenieros de la información y consejeros de aprendizaje, en un futuro pueden ser en cuanto al primer punto, los que programen y manejen instrumentos electrónicos y en el segundo punto los que efectúen el contacto directo con los alumnos, como verdaderos educadores...

Los términos enseñanza-aprendizaje, tan utilizados en tratados de Pedagogía presentan una relación tal que no puede darse el primero sin que exista el segundo, esto significa que si alguien desea enseñar debe existir necesariamente otro que desea aprender, lo contrario no es necesariamente cierto...

² Ibidem. P. 8.

³ Ibidem P. 9.



Cuando las experiencias de ese aprendizaje se dan cara a cara, a ese proceso muchos autores lo llaman enseñanza convencional... Este proceso no sólo proporciona experiencia en cuanto a que el docente y el discente estén en un mismo lugar y tiempo, sino a una totalidad de factores que ejercen una gran influencia afectiva en el sujeto que aprende... En la educación a distancia el proceso docente- discente difiere de su homólogo en que no se da la asidua interacción cara a cara, sino una relación indirecta por medio del material escrito, audiovisual y a veces, muy esporádicamente, por medio de un profesor que se le llama tutor, asesor o consultor. O sea, se presenta un desdoblamiento docente en tres grandes vertientes: material escrito, material audiovisual y tutoría presencial...

La tutoría debe fundamentarse más en la orientación que en la enseñanza; luego puede hablarse del proceso tutorial más como proceso de orientación - aprendizaje que como proceso de enseñanza - aprendizaje." 4

2. Algunos lineamientos de política institucional de interés para la propuesta.

" La población de interés hacia la cual van destinadas de modo prioritario nuestros servicios y programas, es aquella que enfrenta limitaciones de carácter socioeconómico, geográfico y de tipo laboral. Vale decir que interesan a la UNED, principalmente, los grupos económicamente débiles, la población ubicada en regiones relativamente relegadas y la población adulta con obligaciones familiares y laborales...

Se dará impulso a los programas de vida estudiantil con el objetivo de facilitar la incorporación y permanencia de los estudiantes en el sistema a distancia y su más plena integración a la vida universitaria. Para ello se contemplará aspectos como: ampliación y perfeccionamiento del sistema de becas (se propone que, la cabo del quinquenio 1991-95, un quince por ciento de los ingresos propios se destine a becas); apoyo en el aprendizaje, orientación profesional, programas de salud física y mental, actividades culturales, deportivas y organizativas; actividades de atracción de nuevos estudiantes hacia la universidad, descentralización de servicios...

Se diversificará la oferta académica de la institución tomando en cuenta, prioritariamente las necesidades y demandas económicas y sociales más sentidas de la sociedad costarricense.

4 Ibidem P 15-18.



Se avanzará, además, hacia la regionalización de la oferta académica, a fin de ofrecer programas que atiendan necesidades concretas de regiones particulares, los cuales serán diseñados con una vida útil y finita... En general, la UNED se propone avanzar hacia la regionalización y descentralización de sus programas y servicios." 5

B. *La orientación para un sistema de estudios a distancia*

Se enmarcará en los siguientes aspectos principales:

1. Se concibe la orientación como un proceso inherente al proceso educativo, al que aporta, de manera sistemática y organizada elementos teóricos y prácticos que facilitan el desarrollo socioafectivo y vocacional de los estudiantes.

2. Se reconoce la orientación por su carácter humanista e integrador, preventivo y formativo.

3. Se entiende el desarrollo vocacional como un proceso que enfatiza en el autoconocimiento, en el conocimiento objetivo de la realidad y en la formación para tomar decisiones y planificar la vida, de manera que contribuyan a la formación de personas más autorrealizadas y con un compromiso social consciente. 6

4. Se puede orientar al estudiante en su proceso de desarrollo vocacional; a esta acción se le entiende como Orientación Vocacional-Ocupacional (OVO) con la siguiente connotación

6. Proyecto de Lineamientos de Política Institucional Asamblea Universitaria, 13 diciembre 1990. P. 14

7. Baldares, Theima. *La Orientación educativa y vocacional en el Sistema Educativo Costarricense*. Departamento de Orientación MKP 1987.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Se conceptualiza la OVO como un campo de confluencia y armonización de diferentes objetivos, valores y estereotipos que una persona tiene que enfrentar para tomar un camino hacia su identidad ocupacional, que siempre esté inbricada con su identidad personal, cuyo puente es lo vocacional.⁷

Lo vocacional tiene íntima y dialogada relación con el sentido que se le encuentre a la vida. Es lo que se siente y se pretende ser. Lo ocupacional es el hacer, que permite accionar en el mencionado sentido de la vida... Lo vocacional sin lo ocupacional, es sólo fantasía, ensoñación, esperanza. Lo ocupacional sin lo vocacional, es ajenización, automatización, hacer sin sentido, alienación.⁸

5. La divulgación y la información institucional dentro del Programa de Orientación Estudiantil se define tal y como lo estableció la Comisión de Divulgación y Orientación para el ingreso a la Educación Superior. "La divulgación...entendida como una estrategia para el suministro de información relativa a los procesos de admisión e ingreso, a las oportunidades de estudio y a los servicios estudiantiles, así como para la atracción de estudiantes al Sistema Universitario Estatal.

La información cumple un papel educativo porque favorece en los estudiantes las decisiones respecto a cuál universidad ingresar, cuál carrera escoger y qué servicios utilizar. La información es un complemento imprescindible en el proceso de educación, al permitir a los estudiantes corroborar, ampliar o corregir la información que poseen."⁹

6. El aprendizaje y la práctica de técnicas y estrategias de estudio "esperan ser una respuesta que reduzca, de manera significativa, algunos obstáculos que encuentra

⁷ Gelvan, Silvia y Londeix, Nora. La Orientación Vocacional Ocupacional en la Escuela Media. P. 27

⁸ Gelván, Silvia. La Elección Vocacional - Ocupacional. P.25

⁹ Informe de la Comisión de Divulgación y Orientación para el Ingreso a la Educación Superior Universitaria Estatal. I Seminario de Vida Estudiantil. Noviembre 1989 P. 5



CONSEJO UNIVERSITARIO

el estudiante que le impiden estudiar y hacer frente a sus obligaciones académicas con placer y de manera productiva...

Se parte de la concepción del estudio como una actividad regida por un conjunto de factores intelectuales, mediante la cual se intenta adquirir y transformar el conocimiento...Visto así, el estudio es un continuo proceso de aprendizaje, por lo que se puede enseñar a estudiar y aprender a estudiar.

... Ciertas características de la personalidad relacionadas con los hábitos de estudio, funcionan como impulsoras o restrictoras de estos hábitos; lo que obliga a visualizar al estudiante como ser integral, dinámico y no sólo como ente susceptible de asimilar el contenido de programas para mejorar hábitos y adquirir técnicas.

... Los hábitos y técnicas de estudio son una variable dentro del conjunto de variables asociadas al rendimiento académico que pueden incidir, favorablemente, cuando no se quedan enseñados como cursos a nivel informativo, sino cuando se utiliza en su enseñanza una metodología participativa, centrada en el estudiante y en el proceso de estudio. Esto permite aprovechar las experiencias del estudiante, conocer cómo aprende, su estilo particular de estudiar y cómo reorganizarlo para que se facilite el aprendizaje. Da espacio para conocer sus expectativas y para estimular la definición de metas educativas y vocacionales (10).

7. La propuesta seguirá un modelo de desconcentración para la prestación de servicios, utilizando la infraestructura de sus centros universitarios y se aprovecharán los recursos que utiliza el modelo de Educación a Distancia: unidades didácticas, guías académicas, tutoría presencial, tutoría telefónica, impresos y material de apoyo audiovisual.

8. Se considerarán como campos de acción lo relativo a:

- * La divulgación e información institucional.
- * La elección de carrera y proyecto ocupacional.

¹⁰Muñoz. Jeannette. Experiencias en la aplicación de Programas de Técnicas y Hábitos de Estudio. Publicación del COVAE.1992.P.1,4 y 5.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- * Al aprovechamiento de los recursos del sistema de educación a distancia (características del sistema, ventajas, responsabilidades).
- * El apoyo para mejorar técnicas y estrategias de estudio.
- * El asesoramiento al personal académico para su función orientadora.
- * La guía académica en la escogencia de cursos para la matrícula y en la definición de la carga académica semestral.
- * La difusión de servicios y de programas que faciliten al estudiante su permanencia en la institución y su éxito académico.
- * La investigación para contar con estudios periódicos sobre la población estudiantil.

IV METODOLOGIA

Para la elaboración de la propuesta se siguieron los siguientes pasos:

A. Análisis de la documentación mencionada en el capítulo de Justificación, aportada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el CIDI (Centro de Información y Documentación Institucional) para obtener la información que sustenta la propuesta.

B. Análisis de las características institucionales y de las características, necesidades y problemas estudiantiles actuales por parte del personal académico-docente, del personal de Asuntos Estudiantiles y de los estudiantes. Esto se hizo mediante:



CONSEJO UNIVERSITARIO

* Asistencia a una reunión programada con el Consejo de Docencia y con el personal docente de cada una de las cuatro Escuelas de la Universidad (Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Administración, Ciencias de la Educación y Ciencias Exactas y Naturales). Se recogieron las sugerencias respecto a cómo la Institución puede apoyar a sus estudiantes mediante un Programa de Orientación.

* Visita a algunos Centros Universitarios de la UNED con el objeto de observar las instalaciones y la actividad general que desarrollan y de observar la tutoría, así como de entrevistar a estudiantes y tutores de manera espontánea.

* Estudio del sistema de tutoría telefónica y del sistema de tutoría presencial, como medios a utilizar en el Programa de Orientación Estudiantil que se proponga.

* Coordinación con las instancias que elaboran medios audiovisuales y material didáctico, para que apoyen con sus recursos el Programa de Orientación Estudiantil que se proponga.

* Opinión de las instancias Producción Académica y CONCAL sobre el Programa de Orientación Estudiantil a proponer.

* Coordinación con el CISED para conocer estudios recientes sobre los estudiantes de la UNED: características sociodemográficas, socioeconómicas, rendimiento académico, deserción, etc.

* Reunión con la FEUNED y con el personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

V PROPUESTA

A. La propuesta se diseñó tomando en cuenta las siguientes consideraciones, resultado de la investigación documental y la de campo.

1. Admisión y matrícula

- Que se manejan volúmenes promedio de 10 000 estudiantes para los PAC I (periodos académicos correspondientes al I semestre) y de 9 000 estudiantes para los PAC II entre 1989 y 1992.

- Que los estudiantes de nuevo ingreso abarcan el 28,5% (3 000 estudiantes en promedio) de la matrícula total entre 1989 y 1992, notándose un descenso en ese porcentaje (32% en 1989; 31% en 1990 26.5% en 1991 y 25% en 1992), para los PAC I. Para los PAC II abarcan el 16% (1 400 estudiantes en promedio) de la matrícula total en los años (17% en 1989; 15% en 1990 y 17% en 1991).

- Que de la matrícula total, en promedio, 48% de los estudiantes (aprox. 5 000) están matriculados en los centros universitarios del área metropolitana (Metropolitano 1, Metropolitano 2, Cartago y Alajuela; 51% en 1990, 45% en 1991 y 48% en 1992).

El 20% (aprox. 2 100 estudiantes) en la Zona Central, no metropolitana (20%-90; 20%-91 y 19%-92).

El 8% (aprox. 800 estudiantes) en la Zona de Guanacaste (9%-90; 8%-91 y 8%-92).

El 8% (aprox. 800 estudiantes) en la Zona Sur (7%-90; 9%-91 y 8%-92).

El 7% (aprox. 700 estudiantes) en la Zona Atlántica (6%-90; 8%-91 y 7%-92).



CONSEJO UNIVERSITARIO

El 5% (aprox. 500 estudiantes) en la Zona Norte (4%-90; 6%-91 y 6%-92).

El 4% (aprox. 400 estudiantes) por falta de información no pudieron ubicarse en el centro universitario al que corresponden (3%-90; 4%-91 y 4%-92).

- Que se está captando alrededor del 17% del total de estudiantes matriculados en el Sistema Universitario Estatal.

2. Rendimiento académico

Escuelas	% de deserción			
	1989-I	1989-II	1990-I	1990-II
Cienc.de la Administr.	31.64	39.19	39.12	26.36
Cienc.de la Educación	26.16	25.67	24.74	21.13
Cienc.Exact.y Naturales	42.21	47.26	43.12	40.20
Cienc.Socic.y Humanid.	32.92	34.17	34.92	26.44
UNED	32.40	34.32	34.76	26.86

Los % de deserción disminuyeron de 38 % en 1988 a 26.86 % en 1990. Fuente Rendimiento académico del estudiante de la UNED del Lic. Orlando Saborío 1992 y Anuario Estadístico 1990.

Escuelas	% de promoción			
	1989-I	1989-II	1990-I	1990-II
Ciencias de la Administr.	30.4	36.91	35.62	42.35
Ciencias de la Educación	53.86	48.93	59.94	61.03
Cienc.Exact.y Naturales	26.62	30.29	35.65	45.18
Cienc.Socic.y Humanid.	41.37	41.93	43.56	56.28
UNED	40.79	41.54	44.43	53.27



CONSEJO UNIVERSITARIO

Los % de promoción aumentaron de 37% en 1988 a 53.27 % en 1990.
Fuente Rendimiento académico del estudiante de la UNED del
Lic. Orlando Saborío 1992 y Anuario Estadístico de 1990.

3. Características demográficas de los estudiantes

Información del Anuario Estadístico, promedio de PAC I y II 90-91

- Sexo 60 % femenino, 40 % masculino.
- Estado civil 48 % solteros, 44 % casados, 8 % no responde.
- Nacionalidad 97.5 % costarricenses.
- Edad promedio 28 años. 18 % hasta 22 años; 50 % de 23 a 32 años; 26 % de 33 a 42 años y 6 % de más de 43 años.

4. Características socioeconómicas de los estudiantes

Información del Anuario Estadístico, promedio de PAC I y II 90-91

- Condición laboral: alrededor del 65 % de los estudiantes trabajan; se guarda la misma proporción entre estudiantes nuevos y antiguos, no así entre hombres y mujeres. El 83 % de los hombres y el 52 % de las mujeres.
- Jornada laboral: alrededor del 60 % se considera de tiempo completo (trabajo entre 37 y 49 horas). Un 13 % de los estudiantes nuevos trabaja más de 49 horas, frente a un 9 % de los antiguos.
- Tipo de empleo: prevalece el del sector terciario, especialmente el clasificado como servicios comunales, sociales y personales, así como en comercio, restaurantes y hoteles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- Fuente de ingreso principal de la familia: aprox. el 70 % del sector de asalariados y como segunda fuente actividades por cuenta propia, generalmente pequeños productores.
- Fuente de financiamiento de estudios: entre el 61 y el 65% corresponde al propio estudiante; del 12 al 14% al cónyuge y del 13 al 19% a los padres, aproximadamente.
- Extracción de clase de los estudiantes: la mayoría de los padres tienen nivel educativo fundamental (70 al 75 %); el de los cónyuges es ligeramente superior (31% tiene nivel elemental).
- Ocupación de padres y cónyuges: los padres en su mayoría son pensionados y rentistas, seguidos de cerca por agricultores, ganaderos y pescadores y por comerciantes y vendedores (48 %). Las madres en un 69 % son amas de casa. Los cónyuges en un 24 % se ubican como amas de casa; en un 22 % en profesionales, técnicos y afines y en un 10 % en empleos de oficina y afines.

En síntesis, la procedencia de los estudiantes es de los estratos sociales humildes.

5. Características académicas pre-universitarias

Información del Anuario Estadístico, promedio del PAC I y II 90-91 -

La mayoría proviene de colegios académicos, oficiales, diurnos. Un 35 % terminaron su secundaria antes de 1981. Esta tendencia se ha mantenido. Los estudiantes provenientes de colegios noc-turnos y de Bachillerato por Madurez representan el 27 %. Estos dos grupos son los que presentan mayores dificultades de acceso a la Educación Superior.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Escogencia de carrera

- Preferencia por las carreras de 1^a UNED: Ciencias de la Educación IyII ciclos, un 41.4 %, Administración de Empresas un 13.4 % Administración Educativa un 5 %, Administración de Servicios Sociales Infantiles un 4.5 %, Administración Bancaria un 4 %, Administración Agropecuaria un 3.8 %, Administración de Servicios de Salud un 1.8 %, Administración de Empresas Cooperativas y Asociativas un 1.2 %; un 1.4 % no indicó su carrera y un 22.8 % se encuentra cursando el Ciclo Básico.
- Preferencia de carreras por sexo: carreras de preferencia femenina Ciencias de la Educación IyII ciclos y Servicios Sociales Infantiles. De preferencia masculina Administración Bancaria, Administración de Empresas, Adm. de Empresas Agropecuarias y Adm. de Empresas Cooperativas.
- Más de la mitad de los estudiantes indica que existe relación entre su ocupación y la carrera que sigue.
- El 44 % de los admitidos al PAC 90-I había cursado estudios universitarios antes de su ingreso a la UNED y para el PAC 90-II el 60 %.
- Debe profundizarse respecto a la elección de carrera del estudiante antes de ingresar a la UNED y su relación con la carrera matriculada. Indagar también su grado de satisfacción en la carrera que sigue. Los porcentajes de la investigación " Estudios de opinión a un grupo de 61 desertores de la UNED " dejan inquietudes.



7. Guía académica

Un alto porcentaje de estudiantes indica, en la investigación antes mencionada, no haber recibido ayuda en la escogencia de cursos para la matrícula y para la definición de su carga académica, en correspondencia con su rendimiento académico, su condición laboral y la secuencia de los cursos en el Plan de Estudios.

B. Hábitos y técnicas de estudio

También en la investigación mencionada aparece un alto porcentaje de estudiantes que manifiesta no haber recibido ayuda sobre este aspecto y que la necesita.

9. Aprovechamiento de los recursos del sistema a distancia

Fuente "Opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos relativos a la entrega de la docencia" del M Sc. Rogrigo Barrantes y la Licda. Eugenia Chaves.

- Solucionarios de los exámenes: son de gran ayuda al estudiante para aclarar sus dudas.
- Exámenes: la mitad considera que algunas veces los exámenes reflejan la realidad de los contenidos del curso y la mayoría que las preguntas son adecuadas.
- Tutoría presencial: el 70 % la utiliza y el 65 % opina que existe relación directa entre la promoción de un curso y la tutoría presencial.
- Tutoría telefónica: un 23 % la utiliza y una minoría opina que el horario es adecuado y el servicio satisfactorio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- Materiales didácticos: un alto porcentaje opina que los nuevos materiales didácticos son adecuados a las expectativas de las asignaturas.
- Funcionamiento de los centros universitarios: más de la mitad opina que obtienen en el centro la información requerida.
- Biblioteca: los estudiantes opinan que es bueno el servicio.

B. Programa de Orientación Estudiantil.

1. Población a atender.

En principio, los estudiantes matriculados en la UNED, dando prioridad a los de nuevo ingreso (aproximadamente 2 500 estudiantes para los PAC I y 1 500 para los PAC II) sin descuidar, dentro de la población general la rural (un promedio aproximado anual de 5 000 estudiantes) y la población de "alto riesgo" (aproximadamente 2 850 estudiantes como promedio anual), caracterizada, en conjunto, por estudiantes con más de diez años de haber finalizado el colegio, provenientes de colegios nocturnos, de Bachillerato por Madurez y de Bachillerato a Distancia; de sexo femenino con hijos, casadas o no, que además trabajan fuera del hogar o en actividades extra a los oficios domésticos. 2.

Campos de acción.

a) *Conocimiento del Sistema de Educación a Distancia:* características, ventajas, responsabilidades, para apoyar la inserción de los estudiantes al mismo.

CONSEJO UNIVERSITARIO

b) *Conocimiento de la carrera:* campo de acción, plan de estudios, requerimientos personales y académicos, mercado laboral, etc., con la finalidad de apoyar el proceso de elección de carrera y el proyecto ocupacional.

c) *Difusión de servicios y de programas* que facilitan al estudiante su permanencia en la Institución y su éxito académico.

ch) *Guía académica* para la determinación de la carga académica, la escogencia de los cursos a matricular y el conocimiento de los procedimientos y trámites de matrícula y sus aspectos conexos.

d) *Aprendizaje y práctica de técnicas y estrategias* para hacer más provechoso el estudio.

e) *Asesoramiento al personal académico* para ejercer técnicamente su función orientadora.

f) *Divulgación e información Institucional* para el suministro de información relativa a los procesos de admisión e ingreso, a las oportunidades de estudio y a los servicios estudiantiles y para la atracción de estudiantes hacia la Universidad.

g) *Investigación*, mediante la instancia institucional existente, para contar con estudios periódicos sobre la población estudiantil: características, necesidades, problemas, rendimiento académico, deserción, grado de satisfacción en la escogencia de carrera, etc., de manera que permita planteamientos sobre políticas estudiantiles y académicas.

3. Estructura organizativa.



Se recomienda visualizar este Programa como un departamento dentro de la actual Dirección de Asuntos estudiantiles, es decir, un ente nuevo que funcione con un adecuado mecanismo de coordinación y de apoyo mutuo con las otras dependencias de la mencionada Dirección.

Su principal característica ha de ser la desconcentración de acciones en los Centros Universitarios, sitios de encuentro de los estudiantes.

Al ser sus acciones preventivas de carácter prioritario, están destinadas a incidir, periódicamente, sobre grupos grandes de estudiantes; debe preverse, entonces, los naturales lazos de coordinación con el sector académico y con la dirigencia estudiantil, en procura de la integración de esfuerzos a favor del desarrollo socioafectivo y vocacional del estudiante y su éxito académico.

La estructura para la prestación de servicios al estudiante podrá considerar, sin menoscabo de su énfasis preventivo, la posibilidad de dar respuesta a situaciones específicas de carácter personal y asistencial que se planteen.

4. Personal.

Para una primera etapa, no mayor a un año, contar al menos con dos orientadores; uno con mucha experiencia en colegios y en Educación Superior y con sólida preparación académica y otro de más reciente ingreso al medio laboral, para ser formado en su cargo por el orientador de experiencia. En su defecto, prever



CONSEJO UNIVERSITARIO

contratos específicos por medio de "Honorarios profesionales", para asesoría en el diseño y evaluación de proyectos dentro del Programa de Orientación Estudiantil y en la capacitación para ser ejecutados por los orientadores que se contraten.

Agregar otros dos orientadores para una segunda etapa, uno en 1995 y otro al inicio de 1996.

Contar con una partida presupuestaria que permita nombrar, por el sistema de tutoría, a orientadores para proyectos específicos, en períodos y tiempo determinado, para cubrir a grupos numerosos de estudiantes en la mayor cantidad de Centros Universitarios posible.

Incorporar a los tutores y a la administración de los Centros Universitarios a la función orientadora, en proyectos específicos, previamente coordinados y con el debido asesoramiento.

Contar con cierto número de Horas Estudiante para apoyar la labor de los orientadores y de los tutores en la función de orientación.

Incorporar al Programa al personal con funciones de divulgación e información institucional.

5. Etapas de cobertura del Programa.

Su puesta en ejecución será gradual, durante un período no mayor a cinco años, de la siguiente forma, por ejemplo:

a) Abarcando en cada PAC, tres nuevos Centros Universitarios hasta 1997 y realizando en ellos todos los proyectos que se diseñen en el Programa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Período académico	Centro Universitario	Ubicación (*)
PAC I-93	San Carlos	I
	Ciudad Neilly	L
	Metropolitano 1	C
PAC II-93	Puntarenas	I
	Santa Cruz	L
	Cartago	C
PAC I-94	Guápiles	I
	Buenos Aires	L
	Alajuela	C
PAC II-94	San Marcos	I
	Cañas	L
	Metropolitano 2	C
PAC I-95	Turrialba	I
	Quepos	L
	Puriscal	C
PAC II-95	Siquirres	I
	San Isidro	L
	Bataán	L
PAC I-96	Orotina	I
	Upala	L
	Limón	L
PAC II-96	Palmares	I
	Nicoya	L
	Palmar Norte	L
PAC I-97	Liberia	L
	San Vito	L
PAC II-97	Jicaral	L
	La Reforma	C

(*) Ubicación respecto a la Sede Central
C: cercana; I: intermedia; L: lejana.

b) Asignando a cada orientador un grupo de Centros Universitarios (aproximadamente 7 por orientador), hasta cubrir en 1996 el 100%.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Al momento de la cobertura total, lo ideal es que queden asignadas a cada orientador los Centros por zonas y que el Area Metropolitana se reparta entre todos. Se realizarían en cada Centro todos los proyectos que se diseñen en el Programa.

La distribución de los Centros podría hacerse como el siguiente ejemplo:

Año	Orientador	Centro Universitario	Año	Orientador	Centro Universitario
1993	# 1	Quepos Puriscal Orotina Puntarenas Palmares Alajuela Heredia	1994	# 2	Cañas Liberia Santa Cruz Nicoya Jicaral San Carlos Upala La Reforma
1995	# 3	San Isidro Palmar Norte Buenos Aires Ciudad Neilly San Vito San Marcos Metropolitano 2	1996	# 4	Limón Siquirres Guápiles Bataán Turrialba Cartago Metropolitano 1

c) Que cada proyecto que se diseñe se realice en la mayor cantidad de Centros Universitarios posible, de acuerdo con el personal obtenido para el Programa, a sabiendas que para 1997 estén cubiertos todos los Centros y en ejecución todos los proyectos diseñados, de tipo general.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Proyectos.

Se aprovecharán los recursos que utiliza el Sistema de Educación a Distancia: unidades didácticas, guías académicas, tutoría presencial, tutoría telefónica, impresos, empleo de medios audiovisuales y de material didáctico e informativo.

Se participará en la Comisión de Divulgación y Orientación que auspicia CONARE, para retroalimentación técnica y para coordinación de acciones en Orientación.

Los proyectos se irán diseñando y ejecutando conforme se cuente con el personal necesario y la investigación y la práctica den sus frutos.

A manera de ejemplo se mencionan algunos posibles proyectos y se incluyen tres que se experimentarán al inicio del PAC I-93 y uno que está aprobado por el Consejo Universitario.

a) **Puestos de Orientación Académica**

Para desarrollar durante el período de matrícula. Ver el Anexo #1.

b) **Taller "Sistema de Educación a Distancia"**

En sustitución de la Tutoría Inaugural. Ver el Anexo # 2.

c) **Centro de Información Integral al Estudiante**

Que permite contar con un lugar donde el estudiante pueda acudir, de manera presencial o por la vía telefónica, para obtener información. Fue diseñado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y aprobado por el Consejo Universitario.

Se recomienda ponerlo en marcha entre 1993 y 1994. Ver Anexo # 3.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ch) Fichas profesiográficas para las carreras de la UNED

Está en ejecución, fue diseñado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles; sirve de apoyo a la divulgación e información institucional. Será de mucha utilidad para la Orientación Vocacional- Ocupacional. Ver Anexo # 4.

d) Plan de Divulgación e Información

En este caso, del Centro Universitario de la UNED en Ciudad Neilly. Estará a cargo de la Administración de dicho Centro, tanto su diseño como su responsabilidad administrativa.

Contará con el apoyo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles; se consiguió el equivalente a dos días tutor en el campo agropecuario que fue el solicitado. Se ejecutará entre el 20 y el 22 de enero de 1993. Tendrá fines de atracción de estudiantes al Centro; estará dirigido a las empresas de su zona de influencia.

Es necesario diseñar un proyecto de Divulgación e Información Institucional que abarque como población meta trabajadores de empresas y de instituciones de interés para cada Centro Universitario y estudiantes de último año de colegios de zonas rurales, así como del Sistema de Bachillerato por Madurez y de Bachillerato a Distancia. En este caso, aprovechando los programas de la Comisión de Divulgación y Orientación de CONARE.

e) Taller de Orientación Vocacional-Ocupacional

Para apoyar la elección de carrera; debe realizarse antes del período de matrícula.

Se recomienda experimentarlo para el PAC II-93 y ofrecerlo sábado o domingo de 11 a.m. a 4 p.m., por ejemplo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

f) Sondeo sobre escogencia de carrera en la UNED

Investigación que puede plantearse al CUEST para su realización conjunta. Permitirá clarificar aspectos relacionados con la elección de carrera y grado de satisfacción en la carrera que sigue el estudiante. Se recomienda para 1993.

g) Taller Asesoramiento para la función orientadora

Diseñarlo y ofrecerlo para libre inscripción de tutores en el transcurso de cada período académico. Se recomienda iniciar esta experiencia a más tardar en 1994.

h) Técnicas y estrategias de estudio

Diseñar un proyecto en conjunto con la Cátedra de Técnicas de Estudio a Distancia y de Investigación. Se recomienda iniciar el proyecto en 1993 para aplicarlo en 1994.

i) Círculos de estudio

Revisar ese proyecto, integrarlo al programa de orientación, en lo posible, ligándolo con lo relativo a técnicas y estrategias de estudio. Experimentar en 1994 los cambios requeridos.

BIBLIOGRAFIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Análisis con relación al pliego de peticiones de la FEUNED.
2. Consejo Universitario UNED. 1991. Mimeografiado.
2. ~~Walders, Thelma.~~ La Orientación Educativa y Vocacional en el Sistema Educativo Costarricense. Depto. de Orientación Ministerio de Educación Pública. 1987.
3. Blanc, Marcelo y Lobo, Nidia. Modelo Costarricense de Administración del Subsistema de Estudiantes en lo relativo a Vida Estudiantil en la UNED. UNED. 1985.
4. Barrantes, Rodrigo y Chaves, Eugenia. Opinión de los estudiantes sobre algunos aspectos relativos a la entrega de la docencia. Mimeografiado. UNED. 1991.
5. Bolaños, Fernando. Estudio de opinión a un grupo de 61 desertores de la UNED. CIDI. UNED. Julio 1984.
6. ~~GNB, Alejandra.~~ Estudio de la cohorte de estudiantes de la UNED del PAC 84-I matriculados en el PAC 87-I CIESI. 1989.
7. Gelván, Silvia. La Elección Vocacional-Ocupacional Marymar Ediciones. Argentina. 1989.
8. Gelván, Silvia y Londeix, Nora. La Orientación Vocacional-Ocupacional en la Escuela Media. El Orientador Educativo y Vocacional N.7 Año III. Argentina. 1990.
9. Informe de la Comisión de Divulgación y Orientación para el ingreso a la Educación Superior Estatal. I Seminario de Vida Estudiantil. Noviembre 1989.
10. Lobo, Nidia. Proyecto de Centro Información Integral al Estudiante. UNED. 1991.
11. Muñoz, Jeannette. Experiencias en la aplicación de Programas de Técnicas y Hábitos de Estudio. COVAE. 1992. Mimeografiado.
12. Muñoz, Jeannette. Las Unidades de Vida estudiantil: marco conceptual- campos de actividad y su puesta en marcha en 1985. Universidad de Costa Rica. 1987. Mimeografiado.
13. Saborío, Orlando. La deserción en la UNED una visión retrospectiva de un intervalo de cinco años 85-89. UNED. 1991.
14. Proyecto de lineamientos de política institucional. Asamblea Universitaria UNED. Diciembre 1990.

JMB/jmb/1992

Propuesta
Programa de Orientación Estudiantil en la UNED.
Un modelo de intervención a distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO No.3 AL ACTA 1043-93 DEL 30 DE JUNIO 1993

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE GRADUACION

ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACION

. CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ENFASIS EN I y II CICLOS:

a. Primera salida lateral.

Certificado de Aptitud (Técnico) en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos.

Para obtener este certificado el estudiante debe aprobar o que le sea convalidado el Ciclo Básico más 30 créditos de los bloques A, B, C, D y E.

Total: 42 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al título de "Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos".

El estudiante debe aprobar los bloques O, A, B, C, D y E.

Total: 76 créditos.

d. Tercera salida lateral.

Corresponde al Certificado de "Idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos".

El estudiante debe aprobar o convalidar el Ciclo Básico más 90 créditos de los bloques O, A, B, C, D, E, F, G y H.

Total: 102 créditos.

* Para todas las Carreras debe cumplirse con el Art. 18 de este Reglamento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

e. Cuarta salida lateral.

Corresponde al título de "Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos".

El estudiante deberá aprobar los bloques O, A, B, C, D, E, F, G, H e I del plan de estudios correspondiente. Además, se incluye el Ciclo de Formación General (9 créditos) y la Práctica Docente. Aquellos estudiantes a quienes se les haya reconocido un título de educación (que no sea educación primaria) deberá cursar las asignaturas correspondientes de tipo pedagógico del nivel de Diplomado.

Total: 130 créditos.

f. Quinta salida lateral.

Corresponde al título de "Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos".

El estudiante debe aprobar los bloques O, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K más el curso Investigación Dirigida y el Trabajo Final de Graduación.

Total: 164 créditos.

Para ingresar a la Licenciatura en Educación en I y II Ciclos, se requiere estar en posesión del título de Bachiller en Educación.

En los siguientes casos:

1. Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos. Ingresar a la carrera con 130 créditos.
2. Bachiller en Ciencias de la Educación Primaria (I y II Ciclos), con énfasis en Español, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias e ingresar a la carrera con 130 créditos.
3. Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración.

Debe realizar una nivelación de seis asignaturas de la carrera I y II Ciclos. Esta nivelación no acredita a un Bachiller en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos. Simplemente es un requisito para hacer ingreso al nivel de Licenciatura en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos. Las materias a nivelar las asignaturas el Encargado de la carrera previo estudio de programas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Bachiller en Ciencias de la Educación Preescolar.

Debe realizar una nivelación de seis asignaturas de la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos. Esta nivelación no acredita la obtención de un Bachillerato en esa carrera. Simplemente es requisito para hacer ingreso a nivel de Licenciatura, previo estudio del programa.

5. Bachiller en Ciencias de la Educación en III Ciclo de alguna especialidad.

Deben realizar una nivelación de ocho asignaturas de la Carrera Educación en I y II Ciclos, simplemente es un requisito para ingresar a la Carrera al nivel de Licenciatura. Las materias a nivelar las asignará el Enargado de la Carrera, previo estudio de los programas.

6. Bachiller sin especialidad en Ciencias de la Educación.

No podrán hacer ingreso al nivel de Licenciatura. A este título se le otorgarán 60 créditos de la Carrera Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos y deben hacer el Bachillerato para completar 130 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ENFASIS EN ADMINISTRACION EDUCATIVA:

a. Salida lateral.

Corresponde al "Certificado de Idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa".

Para obtener el Certificado de Idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, el estudiante deberá aprobar un total de 30 créditos, de los cuales doce créditos, no pueden ser de asignaturas troncales de otros programas.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al grado de Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en Administrativa Educativa.

El estudiante deberá aprobar, los bloques A, B, C, D y E del plan de estudios. Además tres créditos del Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Total: 63 créditos.

c. Salida final.

Licenciatura en Educación con énfasis en Administración Educativa.

El estudiante deberá aprobar los bloques A, B, C, D, E, F, G, H, e I del plan de estudios. Además debe aprobar Investigación Dirigida y Trabajo Final de Graduación.

En caso de que haya ingresado con el grado de bachiller, el estudiante debe previamente ser admitido en la carrera y cursar los bloques F, G, H e I.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. FORMACION PARA LA EDUCACION INFANTIL:

El nivel terminal propuesto es el de Licenciatura. Antes de este nivel se diferenciaron tres salidas laterales: la de Técnico, la de Diplomado y la de Bachillerato, organizados de la siguiente forma:

- a. El estudiante que apruebe la asignatura obligatoria del Ciclo Básico de Estudios Generales más las asignaturas de los bloques A, B, C y D cumple con los requisitos del perfil del Nivel de Técnico en Atención Integral del Niño.

Total: 45 créditos.

- b. El estudiante que apruebe las cuatro asignaturas del Ciclo Básico del Programa de Estudios Generales más las asignaturas de los bloques A, B, C, D, E, F y G, cumple con los requisitos del perfil de Diplomado en Atención Integral del Niño.

Total: 88 créditos.

- c. El estudiante que apruebe las cuatro asignaturas del Ciclo Básico y las asignaturas del Ciclo Complementario del Programa de Estudios Generales más las asignaturas de los bloques A, B, C, D, E, F, G, H, I y J cumple con los requisitos del perfil de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar.

Total: 133 créditos.

- d. El estudiante que apruebe las cuatro asignaturas del Ciclo Básico más las asignaturas de los bloques A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y M cumple con los requisitos del perfil de Licenciatura.

Total: 169 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ENFASIS EN EDUCACION CIVICA:

a. Salida final.

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Cívica.

Para obtener la Licenciatura, el estudiante deberá aprobar las asignaturas del Plan de Estudios de los bloques A, B, C, D y E y aprobar el Trabajo Final de Graduación.

Total: 36 créditos

Para ingresar a la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Cívica, el estudiante debe ser bachiller universitario en la Enseñanza de los Estudios Sociales, o s en campos afines a las Ciencias Sociales.

. CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ENFASIS EN DOCENCIA:

a. Para ingresar a este programa se requiere ser bachiller universitario en cualquier disciplina.

b. Salida final.

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia. Para obtener la licenciatura el estudiante deberá aprobar las asignaturas del Plan de Estudio bloques A, B, C y D (cuando sea necesario) y aprobar el Trabajo Final de Graduación.

Total: 33 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. INFORMATICA EDUCATIVA:

a) Primera salida.

Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa para Preescolar, I y I Ciclos.

El estudiante debe aprobar los 60 créditos que comprenden las asignaturas de los bloques F, G, H e I del programa de estudios. Además de la aprobación del Ciclo Básico de Estudios Generales.

Total: 60 créditos

b) Salida final.

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa para Preescolar, I y II Ciclos.

El estudiante deba aprobar los 32 créditos que comprenden las asignaturas de los bloques de estudio J, K, L y M; más la presentación de un Trabajo Final de Graduación.

Total: 92 créditos

Para ingresar al nivel de bachillerato, el estudiante se requiere que posea el título de diplomado o profesorado en alguna de las Ciencias de la Educación, preferiblemente en I y II Ciclos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

. ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

Se ofrece el Técnico en Administración de Empresas sin énfasis.

. ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN CONTADURIA:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado, en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría.

Para obtener el Diplomado el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas de los primeros cinco bloques del plan de Estudios (O, A, B, C, D y E).

Total: 79 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al título de Bachiller Administración de Empresas con énfasis en Contaduría.

El estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G y H. Incluido además el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Total: 122 créditos.

c. Salida final.

Corresponde al título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y el Trabajo Final de Graduación.

Total: 154 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN GESTION ORGANIZACIONAL:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado, en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional.

Para obtener el Diplomado el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas de los primeros cinco bloques del plan de Estudios (O, A, B, C, D y E).

Total: 86 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al título de Bachiller Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional.

El estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G y H. Incluido además el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Total: 128 créditos.

c. Salida final.

Corresponde al título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y el Trabajo Final de Graduación.

Total: 159 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. ADMINISTRACION EN EMPRESAS CON ENFASIS EN EMPRESAS COOPERATIVAS Y ASOCIATIVAS:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado, en Administración de Empresas con énfasis en Empresas Cooperativas y Asociativas.

Para obtener el Diplomado el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas de los primeros cinco bloques del plan de Estudios (O, A, B, C, D y E).

Total: 81 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al título de Bachiller Administración de Empresas con énfasis en Empresas Cooperativas y Asociativas.

El estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G y H. Incluido además el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Total: 126 créditos.

c. Salida final.

Corresponde al título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Empresas Cooperativas y Asociativas.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y el Trabajo Final de Graduación.

Total: 157 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN BANCA Y FINANZAS:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado, en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.

Para obtener el Diplomado el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas de los primeros cinco bloques del plan de Estudios (O, A, B, C, D y E).

Total: 80 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al título de Bachiller Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.

El estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G y H. Incluido además el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Total: 122 créditos.

c. Salida final.

Corresponde al título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y el Trabajo Final de Graduación.

Total: 155 créditos.

. ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado, en Administración de Empresas con énfasis en Administración de la Producción.

Para obtener el Diplomado el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas de los primeros cinco bloques del plan de Estudios (O, A, B, C, D y E).

Total: 79 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

. ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS:

a. Primera salida lateral.

Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias. El estudiante deberá aprobar o reconocérsele los bloques: O, A, B, C, D, E y F del plan de estudios.

Total: 90 créditos

b. La salida final del programa corresponde al título de Bachiller en Administración de Empresas Agropecuarias. Deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios bloques A, B, C, D, E, F, G, H, I y J. Incluye el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Total: 140 créditos.

c. La salida final del programa corresponde al título de Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias. El estudiante deberá aprobar los bloques A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M más el Trabajo Final de Graduación.

Total: 173 créditos



CONSEJO UNIVERSITARIO

. ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado en Administración de Servicios de Salud.

Para obtener el diplomado el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios correspondiente a los bloques A, B, C, D y E además de realizar la Práctica Dirigida.

Total: 72 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde a Bachiller en Administración de Servicios de Salud.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del plan de estudios correspondientes a los bloques A, B, C, D, E, F, G, H e I incluido el Ciclo Complementario de los Estudios Generales.

Total: 120 créditos.

. PROFESORADO DE MATEMATICA:

a. La primera salida lateral corresponde al "Certificado de Idoneidad en Enseñanza Media en la especialidad de Matemáticas".

Para obtener este certificado el estudiante debe aprobar un total de 66 créditos de los cuales doce corresponden al bloque O (Ciclo Básico) y 54 créditos de asignaturas correspondientes a los bloques A, B, C, D o E.

b. La segunda salida corresponde al título de "Profesor de Enseñanza Media en Matemática".

Para obtener este título el alumno debe aprobar las asignaturas del Plan de estudios de los bloques O, A, B, C, D, E y F.

Total = 98 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. PROFESORADO EN CIENCIAS:

a. Primer salida lateral.

Corresponde al Certificado de Idoneidad en la Enseñanza Media en la especialidad de Enseñanza de las Ciencias Naturales.

El estudiante debe aprobar los doce créditos del Ciclo Básico y 54 créditos de la carrera.

Total: 66 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Profesorado en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.

El estudiante debe aprobar las asignaturas de los bloques A, B, C, D, E y F del plan de estudios y además cuatro asignaturas específicas del Ciclo Básico.

Total: 99 créditos.

c. Salida final.

Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.

El estudiante debe aprobar las asignaturas de los bloques A, B, C, D, E, F, G y H y completar los Estudios Generales (bloque D).

Total: 125 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. AGROINDUSTRIA:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al Diplomado en Agroindustria.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del primeros seis bloques O, A, B, C, D y E del Plan de Estudios.

Total = 78 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Corresponde al título de Bachillerato en Agroindustria.

El estudiante deberá aprobar las asignaturas del plan de estudios bloques O, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K. Incluye el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales.

Estudiantes que hayan cursado asignaturas en otras universidades, deberán contemplar la normativa sobre residencia mínima.

Total = 144 créditos.

. PRODUCCION Y COMUNICACION AGROPECUARIA:

a. Primera salida lateral.

Diplomado en Producción y Comunicación Agropecuaria.

El estudiante deberá aprobar los bloques O, A, B, C, D, E y F del plan de estudios.

Total: 84 créditos.

b. Segunda salida lateral.

Bachillerato en Producción y Comunicación Agropecuaria.

El estudiante deberá tener aprobadas las materias del diplomado y los bloques G, H e I.

Total: 137 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

c. Salida final.

Licenciatura en Producción y Comunicación Agropecuaria.

Para optar por el título de licenciatura en Producción y Comunicación agropecuaria, se debe tener aprobado el bachillerato en Producción y Comunicación Agropecuaria y los bloques K, L y M y el Trabajo Final de Graduación.

Total: 167 créditos.

. MAESTRIA EN EXTENSION AGRICOLA:

Salida única.

Maestría en Extensión Agrícola.

El estudiante debe aprobar los bloques A, B, C, D y E del plan de estudios.

Debe aprobar además un examen de candidatura y la tesis de grado.

Total: 69 créditos.

ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

. REHABILITACION CON ENFASIS EN LO PROFESIONAL:

- a. La primera salida lateral corresponde al Diplomado en Rehabilitación con énfasis en Rehabilitación Profesional.

Para obtener el Diplomado, el estudiante deberá aprobar o reconocérsele, las asignaturas del plan de estudios correspondiente a los bloques O, A, B, C, D y E.

Total: 68 créditos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

. CIENCIAS CRIMINOLOGICAS:

a. Primera salida lateral.

Corresponde al título de Bachiller en Ciencias Criminológicas.

El estudiante debe aprobar según corresponda:

- 1) Estudiantes del convenio suscrito entre el Colegio Universitario de Cartago y la UNED, que posean el Diplomado en Investigación Profesional Criminológica, deberán aprobar los bloques O, A, B, C y D del plan de estudios correspondiente.
- 2) Otros estudiantes dentro del área Criminológica o Criminalística deben tener aprobados o reconocércele un mínimo de 83 créditos concordantes con el plan de estudios de Ciencias Criminológicas más los bloques O, A, B, C y D del plan de estudios correspondiente.

Total: 138 créditos.

. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

a) Primera salida lateral.

Diplomado en Estudios Universitarios.

Los créditos que se deben aprobar incluyen el Ciclo Básico. Si el estudiante proviene de otra universidad, se le reconocerá un máximo de 45 créditos. Los 27 restantes deberá aprobarlos en la UNED, en asignaturas matriculadas específicamente para el Programa de Estudios Universitarios.

Total: 72 créditos.

b) Salida final.

Bachillerato en Estudios Universitarios.

Al ingresar el estudiante al nivel de Bachillerato proveniente de otra universidad o otra carrera de la UNED, se le reconocerá un máximo de 72 créditos. Los 48 restantes deberá aprobarlos en la UNED, en asignaturas específicamente para el Programa de Estudios Universitarios.

Total: 120 créditos (incluye el Ciclo de Formación General de los Estudios Generales).



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión N° 1044-93

ACTA No. 1044-93

SESION EXTRAORDINARIA

* C O N T E N I D O *

Pág

I. RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	1
---	---

* * *
* *